

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de octubre de dos mil veinte.

Proceso :EJECUTIVO
Radicado :1700140030072020-00381-00
DEMANDANTE :CENTRAL HIDROELECTRICA DE
CALDAS S.A. ESP
DEMANDADO :MARINO ARISTIZABAL G.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación del mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2020 al demandado MARINO ARISTIZABAL G.; so pena de proceder a la **TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>112</u> Del <u>13 DE OCTUBRE E 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO